ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2026 - 17252
25/03/2026
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Castilla-La Mancha
Delegación Provincial de Toledo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Avda. de Europa, 26 - 45071 Toledo

PERMISO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

EXP/CULT.: 260199

Vista la solicitud de autorización de trabajos arqueológicos a realizar en relación con la ejecución de un **Proyecto de Intervención Arqueológica (2ª Fase). Realización de Limpieza del Patio del recinto del Claustro del antiguo Monasterio de Santa Catalina**, en el término municipal de **Talavera de la Reina**, provincia de Toledo, en la que se propone como director de aquellos a D. César Pacheco Jiménez.

Vista la documentación acreditativa de la capacitación técnica de dicho Sr., de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 4/2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, así como su propuesta de concretos trabajos por realizar y métodos por emplear en la referida actuación.

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE TOLEDO

AUTORIZA

A **D. César Pacheco Jiménez** para que desarrolle los referidos trabajos arqueológicos, en calidad de director de los mismos, con las condiciones que se establecen al dorso de este documento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 24 de marzo de 2026

EL DELEGADO PROVINCIAL
Resolución de 5 de marzo de 2021 (DOCM 19 de marzo de 2021)

Firmado digitalmente el 24/03/2026 12:11
JOSE GUTIÉRREZ MUÑOZ
Delegado/a Provincial

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): CFE82BE735B430444BB278
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

700676d7422d19042da07ea2fa030f0dM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Fecha/hora:
M LUISA ARCOS MARTINEZ	24/03/2026 12:52

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2026 - 17252
25/03/2026
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA:

1.- La presente autorización se concede para la realización de **Estudio Arqueológico Previo- Limpieza de solar** por un plazo de **3 meses** desde la fecha de inicio de los trabajos arqueológicos, que deberá ser comunicada con anterioridad al Servicio de Cultura de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo mediante fax (925267741) o correo electrónico: (cultura.edu.to@jccm.es). En dicha comunicación se deberá incluir copia de la autorización con la firma manuscrita de todos los componentes de la dirección arqueológica. Del mismo modo se deberá notificar la finalización de los trabajos.

2 - La Dirección Arqueológica deberá portar el presente documento durante el tiempo que dure la intervención arqueológica, y ser puesto a disposición de los técnicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y Cuerpos de Seguridad del Estado para facilitar los procesos de control e inspección a los efectos oportunos. Cualquier modificación del proyecto de obra o arqueológico, temporal o metodológica deberá ser previamente autorizada.

3.- Los directores de la presente autorización están obligados a dirigir personalmente la totalidad de los trabajos arqueológicos.

4.- Dentro de los diez días siguientes a la conclusión de dicho periodo autorizado, los directores de los trabajos deberán presentar la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes un ESTUDIO que contenga como esenciales los aspectos siguientes:

a) Valoración arqueológica de la zona afectada, con documentación textual, gráfica, planimétrica y digital suficiente.
b) Determinación de la finalización de las actividades arqueológicas; o en su caso, propuesta de continuación de las mismas (y solicitud de ampliación consecuente del período autorizado), en razón del relevante interés de tal zona.
c) Sugerencia sobre la adecuada conservación e idónea localización de los posibles restos hallados con propuesta de preservación “in situ“ de los mismos, si procede.
d) Cumplimentación del modelo de ficha de Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha de los elementos arqueológicos detectados, con incorporación tanto de la documentación fotográfica, planimétrica y digital correspondiente.

5.- El estudio arqueológico, acorde con las condiciones anteriores, será objeto de informe por parte de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

6. - Los directores de los trabajos arqueológicos quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en la legislación de Patrimonio Histórico -tanto estatal como regional- en relación con la protección del patrimonio arqueológico, debiendo comunicar a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente bien la inexistencia o no recogida de materiales, bien la recogida de los mismos para proceder al cierre del expediente y depositando en el **Museo de Santa Cruz de Toledo** cuantos objetos de dicho carácter obtengan como consecuencia de su intervención, debidamente inventariados y catalogados. Se deberá solicitar previamente por correo electrónico (jgalamillo@jccm.es), las instrucciones para la entrega del material arqueológico.

7. - Asimismo los directores se comprometen a no difundir los resultados de la intervención sin la previa autorización del organismo competente en materia de Patrimonio Cultural.

Recepción
Fecha:
DNI director/es trabajos arqueológicos:

Firmado:

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): CFE82BE735B430444BB278
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

700676d7422d19042da07ea2fa030f0dM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Fecha/hora:
M LUISA ARCOS MARTINEZ	24/03/2026 12:52